



# Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



ESPACIO RESERVADO  
PARA EL REGISTRO

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIONES (CUBAS, ANDAMIOS, GRÚAS O SIMILARES E INSTALACIONES TEMPORALES RECREATIVAS)

DRINST-versión 1.4 (abril 2.022) GMU-D0011

LA000582

Interesado			
D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Representante			
D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Opciones de notificación									
Seleccione el medio por el que desea ser notificado									
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.malaga.eu">https://sede.malaga.eu</a> )					<input type="checkbox"/> Dirección postal				
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Código postal	Municipio	Provincia			País				

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Datos de presentación de la Declaración responsable (a rellenar por la administración)			
Declaración responsable nº	Documento nº	Fecha	Hora

Dirección en la que se pretende situar la instalación			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Fecha prevista de la instalación <sup>1</sup>

Datos del expediente relacionado (A cumplimentar de forma obligatoria en instalaciones auxiliares de obras)									
Dirección de las obras									
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Licencia de obras	_____			Declaración Responsable	DROBRAS _____				
Conservación	RU/RE	_____			Infracciones	IF _____			
Arquitectura	PA	_____							
Limpieza de fachadas para eliminar los <b>residuos de la calima</b> .									
Obras interiores en viviendas NO sujeta a medio de intervención, exentas de conformidad con el artículo 57 de la OMLU, consistentes en:									
Sustitución y/o reparación de revestimiento interiores (solerías, alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, trasdosados, etc.)									
Reparación puntual de instalaciones, que incluya o no la sustitución de maquinaria o contadores, de saneamiento, fontanería, electricidad gas, telecomunicaciones, climatización, solar térmica, domótica, etc., siempre que, no conlleve el trazado de nuevas redes, la sustitución de la red por una nueva, ni se afecte al subsuelo. No pudiendo ubicarse dichos contadores, maquinaria e instalaciones en la fachada del inmueble, ni ser visible desde la vía pública.									
Sustitución y/o reparación de sanitarios.									
Sustitución y/o reparación de carpintería y cerrajería interior existente.									
Pintura interior.									
Sustitución y/o reparación de puertas y/o cabina del ascensor.									

Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal
--

Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: tramitación de la solicitud de Licencias Urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/gmu-licenciaurbanistica20190328.pdf>

Málaga, a \_\_\_\_\_  
(Interesado o representante legal)

Fdo: \_\_\_\_\_  
Para saber cómo firmar el documento ver apartado observaciones página 5



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIONES (CUBAS, ANDAMIOS, GRÚAS O SIMILARES E INSTALACIONES TEMPORALES RECREATIVAS)

DRINST-versión 1.4 (abril 2.022) GMU-D0011

LA000582

### Declara

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

##### Primero. Que me comprometo a:

- a. Exigir, a la empresa o profesional que ejecute las obras, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción e instalaciones, así como la normativa relativa a la gestión de residuos de la construcción.
- b. Para **todas las instalaciones auxiliares**:
  - Cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga, antes de la ocupación de la vía pública cuando la instalación se ubica en zona de aparcamiento con limitación horaria (SARE).
  - Retirar a mi cargo y sin derecho a ningún tipo de indemnización la instalación declarada, una semana antes de la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, dejando libre de cualquier tipo de ocupación la vía pública hasta la finalización de las mismas, cuando la calle en la que se ubica la instalación pueda verse afectada por la celebración. Siendo conocedor de que el incumplimiento de esta obligación, en el plazo señalado, dará lugar a la inmediata retirada de la instalación, con carácter subsidiario, por la GMU, y sin necesidad de audiencia previa. Tras finalizar dichas actividades podré colocar nuevamente la instalación por el plazo autorizado que reste de ocupación.
  - Requerir el auxilio de la Policía Local, con 72 horas de antelación, si con motivo de la ocupación de la vía pública fuera necesario la retirada de algún vehículo.
- c. Para la instalación de **cubas o contenedores de escombros**:
  - Preferentemente colocar delante de la obra a la que sirve o en su defecto, lo más próxima a la misma.
  - Situarla en zona autorizada de aparcamiento evitando, siempre que sea posible su ubicación sobre acerado, calles peatonales o semipeatonales, y sin sobresalir de la línea exterior formada por los vehículos correctamente aparcados.
  - No afectar a la calzada rodada.
  - En el supuesto de situar la cuba o contenedor de escombros sobre la acera, calle peatonal o semipeatonal, garantizar la reposición del acerado, según establezca el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y a dejar libre una zona para el paso de peatones que, en ningún caso, podrá afectar a la calzada rodada.
  - No situarla en zonas en las que esté prohibido el estacionamiento, en pasos de peatones, zonas de acceso para minusválidos, vados, reservas de estacionamiento y paradas.
  - Cumplir lo establecido en la normativa vigente sobre barreras arquitectónicas.
  - No interferir los servicios públicos, bocas de incendios, tapas de registro, carril-bus, mobiliario urbano, contenedores de basura o de residuos urbanos u otros elementos urbanísticos, ni modificar su ubicación.
  - Tendrá un sistema de cierre o tapadera, de forma que no sean visibles los materiales almacenados en ningún momento.
  - Retirar y llevarlo a vertederos autorizados, una vez llenos, no permaneciendo más de 48 horas en la vía pública.
- d. Para la instalación de **Andamios**.
  - No apoyar directamente sobre el pavimento
  - Mantener sus soportes y elementos de montaje debidamente protegidos.
  - Guardar las debidas condiciones de seguridad, permitiendo el tránsito peatonal por la acera con un ancho mínimo de 1,20 m.
  - Habilitar el tránsito peatonal a través de la zona de aparcamientos anexa de forma protegida tanto del tráfico como de la zona de obras, o bajo la superficie del andamio, instalando elementos de protección de carácter estructural que garanticen la seguridad de los viandantes ante cualquier desprendimiento, cuando el ancho de la acera no permite establecer este paso mínimo de 1,20 m.
  - No ocultar los rótulos de las calles, la señalización, soportes de alumbrado, dispositivos de video vigilancia públicos y demás elementos, protegiéndolos para su perfecta conservación y uso.
  - Colocar una red anti-caída de materiales.
  - No colocar rótulos publicitarios, salvo los supuestos contemplados por la Ordenanza de publicidad correspondiente.
- e. Para la instalación de **Bambas colgadas y demás instalaciones para trabajos verticales en altura**.
  - Acotar un perímetro de seguridad ante posible caída de materiales, coincidente al menos con la proyección horizontal de superficie de la zona de trabajo de la instalación colgante, permitiendo el tránsito de los viandantes con las debidas garantías.
- f. Para la instalación de **vallado o plataforma elevadora**.
  - Garantizar la comodidad y seguridad del tránsito peatonal.
  - No anclar directamente en el suelo y proteger con láminas el espacio ocupado, estando prohibido la realización de trabajos con materiales húmedos sobre el pavimento.
  - Como regla general, dejar siempre expedito un paso de ancho mínimo de 1,20 metros entre el bordillo de la acera y la instalación que se autoriza, sin que, en ningún caso, pueda afectar a la calzada rodada.

**Segundo.** Que he abonado las tasas conforme a la Ordenanza Fiscal nº 15 y 33.

##### Tercero. Que conozco:

- a. Que la ocupación de vía pública:
  - Como regla general NO podrá afectar a la calzada rodada
  - Excepcionalmente, cuando fuese necesario e ineludible desviar el tráfico peatonal por la calzada, delimitaré la zona con un ancho mínimo de 1,50 m., aislada del tráfico de vehículos mediante los elementos de separación y protección adecuados para garantizar la seguridad de los peatones. El estrechamiento de la calzada que como consecuencia de ello se produzca, será señalado y balizado previa autorización de la Unidad Administrativa competente y según las prescripciones recogidas en el informe que dicha Unidad elabore al respecto.



### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIONES (CUBAS, ANDAMIOS, GRÚAS O SIMILARES E INSTALACIONES TEMPORALES RECREATIVAS)

DRINST-versión 1.4 (abril 2.022) GMU-D0011

LA000582

#### Declara

- b. Los efectos de la declaración responsable que, a continuación, se detallan:
- Se entienden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
  - De conformidad con el [artículo 69 de la LPAC](#), y el [artículo 169 bis punto 2 y 4 de la LOUA](#), sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, la GMU está legitimada para dictar Resolución determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de derecho, en cualquiera de los siguientes supuestos:
    - I. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe, incorpore o se exija en la declaración responsable.
    - II. La no presentación, ante la GMU, de la declaración responsable, a través del formulario oficial publicado en la [Sede Electrónica](#), acompañada de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
    - III. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable y en el presente formulario.
    - IV. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
    - V. No acompañar a mi declaración responsable todas aquellas autorizaciones e informes administrativos previos necesarios para la ejecución de las obras e instalaciones.
  - En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
  - Son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

#### Cuarto. Que de conformidad con el [Anexo II.2 de la OMLU](#), aporto la siguiente documentación obligatoria:

##### REPRESENTACIÓN.

Acreditación de la representación legal del interesado con facultades suficientes para suscribir en nombre de éste los compromisos derivados de la presente declaración responsable de conformidad con el [artículo 5 de la LPAC](#).

##### TASAS

Justificante del abono de las tasas de obras, de conformidad con la [Ordenanza Fiscal nº 15 y 33](#).

##### PLANOS DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Plano de situación donde quede identificada la parcela o inmueble objeto del expediente.

Plano donde quede reflejada la ubicación exacta de la/s instalación/es.

#### Quinto. Que en función de las instalación a realizar aporto la siguiente documentación complementaria:

##### CUANDO SE TRATE DE LA INSTALACIÓN DE ANDAMIOS O BAMBAS COLGANTES

*Para andamios de 2 o más plantas de alturas y bambas colgantes, deberá aportar uno de los dos documentos que, a continuación, se indican:*

Certificado Técnico Competente, en el que se responsabilice del montaje, mantenimiento y desmontaje así como de las medidas de seguridad que debe cumplir la instalación (Modelo normalizado de Certificado técnico instalaciones auxiliares obras)

Certificado que elabore, en los mismos términos, la empresa homologada instaladora. (Modelo normalizado de Certificado empresa instaladora).

##### Para andamios de 1 planta de altura.

Declaro que me responsabilizo del montaje, mantenimiento y desmontaje así como de las medidas de seguridad que debe cumplir la instalación.



##### CUANDO SE TRATEN DE LA INSTALACIÓN O DESINSTALACIÓN DE UNA GRÚA-TORRE EN EL INTERIOR DE LA PARCELA

Proyecto Técnico redactado por técnico competente, que deberá contener, entre otros, plano de emplazamiento de la grúa en el interior del solar con indicación del radio de giro y barrido de la misma.

Certificado del técnico competente en la dirección de la instalación, según modelo normalizado

##### CUANDO SE TRATEN DE INSTALACIONES TEMPORALES RECREATIVAS O PARA ESPECTÁCULOS

Certificado del técnico competente en la dirección de la instalaciones temporales recreativas o para espectáculos, según modelo normalizado

#### Sexto. Que de conformidad con las características de la instalación, aporto la siguiente documentación complementaria, según los casos:

##### CUANDO LAS INSTALACIÓN SE UBIQUE EN UN BIC O EN UN ENTORNO DE BIC (INCOADO O DECLARADO)

Autorización de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la ejecución de las obras de la que es elemento auxiliar. (Artículo 33.3 LPHA).

Expediente

Fecha

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

##### CUANDO LAS INSTALACIÓN SE UBIQUE EN UN BIEN DE CATALOGACIÓN GENERAL

Deberá aportar uno de los dos documentos que, a continuación, se indican

Comunicación registrada ante la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, respecto de la ejecución de las obras de la que es elemento auxiliar, al menos 30 días antes de la presentación de este formulario (Artículo 33.5 LPHA).

Documento favorable de la Consejería Cultura respecto a la comunicación registrada.

Expediente

Fecha

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

##### CUANDO LA INSTALACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DE LA HUELLA DE SERVIDUMBRE AERONÁUTICA Y SEA NECESARIO EL INFORME PREVIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (AESA)

Resolución de AESA autorizando la instalación pretendida.

Número

Fecha

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIONES (CUBAS, ANDAMIOS, GRÚAS O SIMILARES E INSTALACIONES TEMPORALES RECREATIVAS)

DRINST-versión 1.4 (abril 2.022) GMU-D0011

LA000582

### Declara

#### CUANDO LA INSTALACIÓN OCUPE ZONA PEATONAL O SEMIPEATONAL PÚBLICA (SOLO PARA CUBA) <sup>II</sup>

Justificante de haber presentado la fianza, en metálico, de reposición del acerado, por importe indicado en apartado de Garantía del punto 7º.A. (Cálculo según la siguiente fórmula:  $m^2 \text{ largo} \times m^2 \text{ ancho} \times \text{Importe valoración, según los supuestos}$ )  
Documentación fotográfica de la zona donde se va a ubicar la cuba, antes de la instalación de la misma, en la que conste la fecha de la realización de la/s fotografías.

#### CUANDO LA INSTALACIÓN OCUPE CALZADA RODADA O ZONA DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO\*

Expediente

Fecha

Informe favorable del Área de Tráfico.

#### CUANDO LA INSTALACIÓN OCUPE DOMINIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA.

Expediente

Fecha

Autorización del titular del dominio o vía pública.

#### **Séptimo. Que las instalaciones auxiliares de obra que se pretenden realizar son la que, a continuación, declaro:**

A. Cubas o contenedores de escombros.	Valoración <sup>III</sup>	Semanas	Largo	Ancho	Garantía		O.F. 33
Zona de aparcamiento.							Artículo 4
Zona de reserva de estacionamiento <sup>IV</sup>							
Zona peatonal o semipeatonal. Centro Histórico.	150 €/m <sup>2</sup>						
Zona peatonal o semipeatonal. Resto de ciudad.	60 €/m <sup>2</sup>						
B. Vallado.		Meses	Largo	Ancho			O.F. 33
En calzada rodada.							Artículo 4
Zona de aparcamiento.							
Zona de reserva de estacionamiento*							
En zona peatonal o semipeatonal.							
C. Plataforma elevadora		Meses	Largo	Ancho			O.F. 33
En calzada rodada.							Artículo 4
Zona de aparcamiento.							
Zona de reserva de estacionamiento*							
En zona peatonal o semipeatonal.							
D. Andamio o cualquier otro medio auxiliar a la obra que implique una instalación fija sobre la vía pública.		Meses	Largo	Ancho			O.F. 33
En calzada rodada.							Artículo 4
Zona de aparcamiento.							
Zona de reserva de estacionamiento*							
En zona peatonal o semipeatonal.							
E. Bamba colgante, incluido trabajos verticales o cualquier otro medio auxiliar a la obra que implique una instalación que vuele sobre la vía pública, y su perímetro de seguridad se sitúa:		Meses	Largo	Ancho			O.F. 33
En calzada rodada.							Artículo 4
Zona de aparcamiento.							
Zona de reserva de estacionamiento*							
En zona peatonal o semipeatonal							
F. Grúa-Torre en el interior de la parcela.		Plazo	Uds.	Altura			O.F. 15
							A.2.1-240/Ud.



# Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



ESPACIO RESERVADO  
PARA EL REGISTRO

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIONES (CUBAS, ANDAMIOS, GRÚAS O SIMILARES E INSTALACIONES TEMPORALES RECREATIVAS)

DRINST-versión 1.4 (abril 2.022) GMU-D0011

LA000582

### Declara

G. Instalaciones temporales recreativas o para espectáculos.		O.F. 15
G.1	Escenarios de escasa entidad constructiva (altura de piso no supera 1,5 metros desde la rasante y cuya superficie no supera 50 m <sup>2</sup> ), y demás elementos accesorios a los mismos.	A.2.18-50 €
G.2	Carpas de escasa entidad constructiva (con una superficie máxima, por unidad, de 25 m <sup>2</sup> ), y demás elementos accesorios a las mismas.	A.2.18-50 €
G.3	Escenarios mayores, y demás elementos accesorios a los mismos. <sup>V</sup>	A.2.18-50 €
G.4	Carpas mayores, y demás elementos accesorios a las mismas. <sup>V</sup>	A.2.18-50 €
G.5	Casetas para ferias u otros eventos, y demás elementos accesorios a los mismos. <sup>V</sup>	A.2.18-50 €
G.6	Tribunas y graderíos, y demás elementos accesorios a los mismos. <sup>V</sup>	A.2.18-50 €
G.7	Instalaciones electromecánicas recreativas, y demás elementos accesorios a las mismas. <sup>V</sup>	A.2.18-50 €

### Información (Glosario de términos).

<a href="#">Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</a>	LPAC
<a href="#">Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía</a>	LOUA
<a href="#">Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía</a>	LPHA
<a href="#">Decreto 6/2012, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica de Andalucía.</a>	Decreto 6/2012
<a href="#">Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, Declaraciones Responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación</a>	OMLU
<a href="#">Ordenanza Fiscal nº 15</a>	OF 15
<a href="#">Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras</a>	GMU
Estacionamientos reservados a Servicios Oficiales, carga y descarga, ambulancias, motocicletas, patinetes, personas con movilidad reducida o similares.	<sup>IV</sup> Zona de reserva de estacionamiento
Valoración de las cantidades a exigir para garantizar la correcta reposición de los pavimentos, en zona peatonal o semipeatonal, por posibles daños ocasionados en la vía pública por la actividad autorizada.	<sup>III</sup> Valoración

### Observaciones

Todos los formularios, certificados, documentación técnica y demás documentos que su validez requiera estar suscrita por su titular/redactor, deberán <b>FIRMARSE MEDIANTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO</b> , en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>En todo caso, para personas jurídicas y profesionales colegiados, al ser sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la GMU.</li> <li>Las persona física, que opten por la presentación por medios digitales.</li> </ul>	
<sup>I</sup>	Si no se cumplimenta la fecha prevista para el inicio de la instalación, ésta coincidirá con la fecha de presentación de la declaración responsable.
<sup>II</sup>	<b>Para obtener la devolución de la fianza en metálico</b> , una vez retirada la cuba, deberá presentar en Registro General de la GMU, dirigido al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, instancia general en el que se indique los datos del titular, calle y número consignados en el presente formulario y documentación fotográfica de la zona donde se ubicó la instalación, en el que conste la fecha de realización de la fotografía.
<sup>V</sup>	Cuando la instalación se pretenda realizar en Suelo rústico requerirá Licencia Urbanística Municipal, debiendo señalar en el formulario de LOBRAS el apartado N.1.A.

### Consulta de datos y documentos.

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos <b>exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.</b>	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
<input type="checkbox"/> Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)
<input type="checkbox"/> Datos catastrales	Catastro
<input type="checkbox"/> Consulta de Copia Simple de poderes Notariales	Consejo General del Notariado
<input type="checkbox"/> Consulta de subsistencia de administradores de una sociedad	Consejo General del Notariado
Motivos de oposición	

\* En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.